



## ENTRE RÍOS

### **RESOLUCIÓN 2083/2016 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Instructivo para Hospitales y Centros de Salud de la  
Provincia de Entre Ríos. Deroga resolución 4349/10.  
Del: 07/07/2016

#### VISTO

El Artículo 4° del Decreto N° 1358/16 M.S;

#### CONSIDERANDO:

Que se faculta a este Ministerio de Salud con participación de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a reglamentar los mecanismos administrativos y de control necesarios para la implementación del mencionado;

Que es imperioso contar con la información referido a las ausencias con el objetivo de efectivizar la liquidación y pago de los conceptos otorgados por el Artículo 12° del Decreto N° 4255/10 M.S y su modificatorio;

Que la Dirección de Ajustes y Liquidaciones dependientes del Ministerio de Economía ha prestado su conformidad a lo actuado;

Que es intención de este Ministerio de Salud, establecer las pautas administrativas y de control que permita cumplimentar con el pago del concepto otorgado por el Artículo 12° del Decreto N° 425/10 M.S y su modificatorio; conforme a las condiciones previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 4255/10 M.S;

Que correspondería dejar sin efecto el instructivo aprobado por Resolución N° 4349/10 M.S y su modificatoria Resolución N° 75/16 M.S.

Por ello,

**EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Déjese sin efecto el Instrumento aprobado por Resolución N° 4349/10 M.S., y su modificatoria Resolución N° 76/16 M.S.

Art. 2°. Apruébese el Instructivo y ANEXO I que adjunto forman parte integrante del presente, conforme a lo solicitado por el Artículo 4° del Decreto N° 1358/16 M.S.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y archívese.

#### ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

